metrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta. En la Habana. - Libreria de

D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70. No se devuelve ningun escrito.

208

201

101

166

136

166

916

GOOT MEAN ANTITHOGRAM ANTIONS TO MA CO.

## Tercer procedimiento. Se averigne por medio de mero de grados de bachiller en los seis últimos nos de la Areccion e los MOLDIANSUS al el soi En Madario Redalccion, placoorem rq sige of to y estro

REVISTA SEMANAL DE

CURSOS.

#### PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS. Tres meses, 9 rs.; seis, 16; yun

nas tug opilotas y Isinotein Ultramar. Seis meses, 2-12 INSTRUCCION PUBLICA. Din 302 no pfs; un año, 4-25 pfs. Cuando la suscricion se satisolling mit nimes oup souden fagal ensellos, paralmayor

endra se la carta vendra

gilancia de la autoridad, que

## nada, mas que los atrasos de ans apri - por sus ideas religiosas y políticas.

kocen estos procedimientes; y porde 1876 Ilah sorra estos procedimientes; y porde 1876 Ilah sorra estos procedimientes;

SUMARIO.—Section doctrinal: A los ministros rumanos.—Comparaciones.-Noticias varias.-Seccion oficial.-Vacantes en las provincias de Barcelona, Cádiz, Leon, Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara je Toledo: - Correspondencia particular de LA IDEA. Idem per el Noviciado.....

### ab obnitian Los ministros ruma nos! 2021 &

San Isidro presentaron una diferencia de 10 graal El ministro de Instruccion pública de Rumanía ha violado la inamovilidad del profesorado público. - El Senado, por este motivo, le ha dado un voto dos de bachiller, segun las memorias. srusnes eb

Il Yel ministerio rumano ha presentado en el acto su dimision, que le ha sido admitidaloingie sonom

Despues del asombro descomunal que á un español pueden causar estas tres noticias, que se resumen en un solo hecho, compuesto de una premisa y dos lógicas consecuencias, hemos vuelto la vista, casi con lastima, a esos ministros rumanos, que indudablemente necesitan tomar lecciones de propia conservacion de los nuestros, al lado de los cuales son unos verdaderos niños de teta.

En nuestra España hubiera podido suceder, como ha sucedido y sucederá, lo primero; pero lo segundo y lo tercero son verdaderos sucesos fenomenales, que nosotros no comprendemos más que si se hablara de unos cuentos de mágia ó de cosas del otro mundo.

Y como realmente esos ministros rumanos tienen mucho que aprender de los ministros españoles, creemos hacerles una obra de caridad ensenandoles, como es posible mover y remover el profesorado, sin que haya que presentar por ello la dimision ni abandonar la poltrona ministerial.

De los muy diversos procedimientos que pueden emplearse, vamos sólo á exponer aquellos más conocidos, más usados, más en boga, sin fijarnos en otros muchos que cabrán siempre en la privile-

giada inteligencia de un ministro de Fomento, y que podrán realizarse con buenos auxiliares militares y paisanos con ato tions and a restar tares to the second of the s

on our sourcement portaining sol otherwisheightopsol

Primer procedimiento. Se busca un ministro de Instruccion pública sábio, llámese Orovio, por ejemplo, que no faltaria en toda Rumanía; se nombra en seguida un Consejo de Instruccion pública que apruebe los ukases del poder, sean los que fueren; se busca entre los profesores o no profesores un rector capaz de expedientear, Condon ó Zafra, por ejemplo; que tampoco faltará en Rumanía quien se avenga á desempeñar esta parte del procedimiento; se publica una orden mandando que los profesores suscriban un documento que repugne á su conciencia, á sus deberes, á sus ideas y á la libertad y dignidad científicas; y ya con esto queda puesto el queso que han de morder necesariamente las víctimas, y preparada y abierta la ratonera en que por precision han de caer.

Hecho esto, se siguen los trámites con rapidez fabulosa; se hace la denuncia, se forma el expediente, le propone el Consejo, le aprueba el director, le firma el ministro, y ya tienen ustedes al catedrático fuera de su cátedra, dejando una vacante para algun amigo. Las Universidades de Saladiarovinu ac.I.

Segundo procedimiento. En algunos casos, cuando no hay tiempo para estos trámites, ó cuando el progreso constante aconseja ya la abreviacion de los sucesos, basta un jefe de policía que saque a deshora del lecho y del seno de la familia al profesor, y un capitan de la guardia civil que se encargue de conducirlo en el primer tren que salga á algunos cientos de leguas ó á algun castillo aislado en el mar, orbist mes de soibutse sougitus

En este procedimiento no queda, sin embargo, la justicia desairada, como á primera vista parece; porque despues se siguen los trámites y el expediente del primer procedimiento, para asegurar lo ihecho, y dar la estabilidad conveniente á los intereses gubernamentales.

10

Tercer procedimiento. Se averigua por medio de esbirros disfrazados de altos empleados si un profesor no va á misa parroquial los domingos y fiestas de guardar; ó se espia si está suscrito á algun periódico que no sea ministerial y católico pur sang, y entonces se le forma en seguida un expediente por medio del cual, en ménos que canta un gallo, el profesor se queda sin escuela, sin derechos, sin nada, mas que los atrasos de sus sueldos y la vigilancia de la autoridad, que mira cuidadosamente por sus ideas religiosas y políticas.

Desgraciadamente los ministros rumanos no cotocen estos procedimientos; y por eso allí la inamovilidad del profesorado es motive suficiente para que el Senado dé un voto de censura al ministro, y el ministerio entero presente la dimision.

¡Pobres rumanos, cuánto tienen que aprender para llegar á nosotros! ¡jaimibecon roming

# -mon es cainamic COMPARACIONES. soliding noisourisal et openo nu chiuccion publica

# que apruebe los ukases del poder, sean los que fueren; se busca ed. (qui prodesu-

Como se manifestó en nuestro artículo anterior, siempre es gravísimo y de gran trascendencia el estudio comparativo con relacion al estado de los establecimientos de Instruccion pública, cualquiera que sea su categoría, especialmente cuando alguno de ellos se presenta en reconocida decadencia. Si con oportunidad y tiempo se hubieran podido comparar, como lo hacemos en este momento, los estados porque pasaron antes de desaparecer las antiguas Universidades de Cervera, Huesca, Toledo, Oñate y otras que antiguamente existieron, tal vez aquellos centros de enseñanza, aunque trasformándose sus estudios, hubieran podido conservarse, proporcionando grandes ventajas á la pública ilustracion en España.

Las Universidades de Salamanca y Oviedo han estado y están expuestas, como es fácil recordarlo, á desaparecer, porque su matriculado ha decrecido en los cincuenta años últimamente trascurridos. El antiguo renombre de la primera como centro literario, y la influencia y amor á la Universidad de varios discípulos de la segunda, hasta ahora las han salvado; pero las deben todos contemplar como ejemplos, y no olvidarlos, principalmente los antiguos estudios de San Isidro de Madrid.

Teniendo la matrícula personal una síntesis, que son los ejercicios del grado de bachiller en artes, último acto académico, cuyos títulos dispensan los Institutos de segunda enseñanza á sus alumnos, veamos ya qué diferencias han ocurrido entre el Instituto del Noviciado y de San Isidro en el nú-

mero de grados de bachiller en los seis últimos años de la direccion de los Sres. Tramarria y La Córte, y en los seis primeros de la direccion de los Sres. Moya y Pereda.

### rajas, num. 1, engris bajo, imprenta .Odoinaq namina

CURSO	S. Noviciado.	SAN ISIDRO.
1863 á 64	[A.I.I 166	203
1864 á 65		192
1865 á 66		491
1866 á 67	120	89
1867 á 68		134
1868 á 69	216	176
nioD- zonswen zo	eletator red A America	SUM \$860.
ol — lacentes en la	M. nosi men, snolografi	paraciones.
Grados con San Isida	feridos por el Instituto de	Cuerca, Guae 1.4 889.
idem por el	Noviciado	. 975

Como se ve, en el tiempo trascurrido desde 1863 á 1869, los grados conferidos por el Instituto de San Isidro presentaron una diferencia de 10 grados más que los conferidos en el del Noviciado. En el segundo período de los últimos seis años, y bajo la dirección de los Sres. Moya y Pereda, los grados de bachiller, segun las memorias anuales de uno y otro Instituto, están expresados por los números siguientes:

Diferencia á favor de San Isidro....

# Pespues del. Odorar Odrubas relicins, que se re-

CURSOS.	NOVICIADO. SAN ISIDRO.
	vis 229 casi con 18kima
4870 á 71	
4871 á 72	
1872 á 73	Prozog censerva764 to 109
4873 á 74	on Libra79 sonu noe 190 uo
1874 á 75	413 190
	Leona 2086 ibeans signature

### segunde y lo tercero gon yer aderos suresus feno

19 E	<b>RESU</b> 10. comptondomos más	enalos, que nosotros n
è	Grados conferidos por	el Instituto del dad sa
	Noviciado	
	Idem por el de San Isid	dro 1211
id e	sos ministros rumano	o otnomisor omos Y
	Diferencia à favor de	Noviciado

Del anterior estado se infiere de una manera evidente, que en el Instituto de San Isidro se han conferido en el período de los últimos seis años 875 grados de bachiller ménos que en el del Noviciado. De esta diferencia, en la cual están comprendidos necesariamente los alumnos que estudiaron la segunda enseñanza en los colegios agregados para exámenes y grados á los dos Institutos

universitarios de Madrid, nos ocuparemos más adelante, porque en ella tal vez, segun se nos ha dicho, se encuentre latente alguna de la causas poco conocida de la superioridad, y que ha dado origen al estado de decadencia demostrada numéricamente en estas comparaciones, fundadas en datos públicos y oficiales.

Para concluir hoy, tan solo diremos que los anteriores números representan una pérdida de ingresos en el Instituto de San Isidro en los últimos seis años de 36.330 duros por concepto de matrículas; 8.750 duros por expedientes y títulos de grados, y otros correspondientes á la exhibicion de certificaciones por secretaría. En cuanto al profesorado de San Isidro, por sus dereches en los mismos seis últimos años, sus pérdidas no han llegado á ser tan grandes como las del Instituto, pues tan solo aquellas son 6.055 duros por derechos de exámenes de curso, y 4.375 duros por sus derechos en los ejercicios de grado, sin englobar con los números anteriores, los nuevos derechos que debieron pagar por todos conceptos los alumnos suspensos en alguna asignatura y ejercicios de grado! 6 oll

Rusumiendo: diremos que la pérdida determinada por los números anteriores que ha tenido el Instituto de San Isidro, como establecimiento público de enseñanza, en los últimos seis años, es de 45.080 duros, y la de sus profesores de estudios generales de segunda enseñanza ha llegado á ser de 10.430 duros.

# obside NOTICIAS VARIAS.

the se division range had not referred in the second view

compliance only manual obulgable color accidence.

El domingo visitó nuevamente el señor ministro de Fomento el notable archivo central de Alcalá, acompañado de los Sres. García Barzanallana, Cárdenas, Garrido, Perales Lacy, Vera, Candalija y marqués de Viluma. En la estacion esperaba el jefe de dicho archivo, señor Escudero. Desde allí se dirigió el Sr. Conde de Toreno al archivo, cuyas obras examinó detenidamente con el arquitecto Sr. Callejo, para activarlas en cuanto el estado de la Hacienda pueda permitir.

—Tambien el señor ministro de Fomento ha visitado la escuela central de agricultura con objeto de estudiar sobre el terreno, el proyecto de conducir las aguas del canal á los de la escuela, y emprender las repoblaciones de arbolado y el ensanche de los cultivos agrícolas que el señor ministro tiene encomendados al ingeniero director de la cscuela Sr. Gonzalez de la Peña.

Ha sido agraciado con una encomienda de Cárlos III el ingeniero jefe de montes y profesor de la escuela especial del cuerpo, D. Andrés Llanradó y Fábregas.

debroinated gates stillet and some is butter miller of

El Sr. Nocedal ha presentado á la Academia española

el discurso de contestacion al de recepción del señor Barrantes.

Barrantes.

Pero está el Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta contesta de la Sr. Jent lo maio y besta contesta contesta

El 1.º de Marzo ha quedado definitivamente establecido en la estación telegráfica de Cartagena el observatorio meteorológico.

En el vapor-correo del dia 30 se remitieron à la isla de Cuba, con destino à Filadelfia, 261 cajas, que forman en junto un volúmen de 112 615 metros cúbicos, con peso de 25.571 kilógramos.

De nuestro festivo colega El Solfeo tomamos los siguientes datos: nel med odorgod el nicolivoro el nil

«Es triste, verdaderamente triste, que cuando todo el mundo sonrie y los municipios piensan emplear sus fondos en cohetes y músicas, doña Dolores Doncel, maestra de Garrovilla, tenga la imprudencia de morirse en medio de las mayores privaciones, porque en diez y ocho meses no se le ha satisfecho un centimo de su asignacion.

-Tampoco me ha parecido muy alegre que cuando todos los buenos patriotas nos entusiasmamos anticipadamente con los arcos de triunfo que han de levantarse, un maestro de escuela de la provincia de Guadalajara tenga la desvergüenza de ir casa por casa recogiendo su retribucion en patatas y otros tubérculos de especie más infima aún y de más difícil digestion.

Ese imprudente maestro debiera dejar para más oportuna ocasion su indigencia, y levantar—á imitacion de los ayuntamientos—un arco de triunfo en la plaza de su pueblo con las nóminas no cobradas...

—A los maestros de la provincia de Badajoz se les adeuda un piquillo de 500.000 pesetas, lo cual nada tiene de punible ni escandaloso, que acostumbrados estamos á ello; pero ¿quieren Vds. creer que á ninguno de estos desmoralizados pedagogos se le ha ocurrido siquiera improvisar una mediana corrida de novillos como manifestacion de su contento?...

tacion de su contento?...
—Pero dejen Vds., que todo no ha de ser lloriqueos y jeremiadas insoportables.

Al arzobispo dimisionario de Filipinas, que no es maestro de escuela, como conocerán Vds. por la pension, se le han concedido 3.000 duros, limpios de polvo y paja, ó sea de ochavos morunos y perros chicos y grandes, cada doce meses del año...»

En todos cuantos festejos han llegado á núestra noticia, con motivo de la paz, no hemos encontrado nada que se refiera á instrucción pública, más que la decision del ayuntamiento de Valladolid de regalar 40 trajes completos á los estudiantes pobres más sobresalientes de las escuelas públicas:

Los maestros de la provincia de Lérida se quejan, y con razon, de que á ellos no les ha llegado nunc a e aumento gradual de sueldos.

Ha llamado justamente la atencion que en este Congreso apenas tenga representacion la instruccion pública. Solo han sido elegidos diputados los catedráticos señores Moreno Nieto, Arnau, Maldonado Macanáz, Vicuña, Isasa y Carreras y Gonzalez, de los cuales el señor Arnau no es en realidad catedrático, pues se halla fuera de la enseñanza por ser subsecretario de un ministerio; el Sr. Maldonado Macanáz y el Sr. Carreras y Gonzalez

LA IDEA.

se encuentran en caso análogo, y el Sr. Vicuña está comprendido en las incompatibilidades.

Pero está el Sr. Maldonado y basta... y sobra.

Segun una estadística sobre la enseñanza agrícola en Italia, existen en aquel país 12 escuelas elementales, fundadas y sostenidas por particulares y municipios; 10 escuelas especiales de agricultura por cuenta del gobierno; seis colonias para jóvenes, que cumplen condenas judiciales; 12 establecimientos religiosos que se ocupan de agricultura, y dos escuelas superiores de agronomía.

En la provincia de Logroño han formado los maestros una asociacion titulada La fraternidad, cuyo objeto es la gestion y defensa de los intereses profesionales.

Despues de los Estados-Unidos, Rusia parece disputar el primer lugar en la instruccion superior de la mujer. Por decision del tribunal superior acaba de resolverse en este país que las mujeres no pueden ser privadas de presentarse como abogados no juramentados en defensa de causas ajenas. Otro periódico de aquel imperio trae la estadística de los cursos de medicina y cirugía que siguen las mujeres rusas, y de ella resulta que durante el curso del año 1874-75 han seguido los dos primeros años de dichos estudios 171 discípulas, de las cuales 102 pertenecen á la nobleza, 17 al comercio, 14 á las industrias, 12 al clero y 24 á otras clases sociales.

Con respecto á las creencias religiosas 131 son ortodoxas, 23 israelitas, 12 católico-romanas, tres luteranas y una armenia; 23 son casadas y 53 poseen títulos de maestras particulares.

Las alumnas de medicina se distinguen por una aplicación superior á la de los discipulos, profundizan concienzudamente el orígen y desarrollo de todas las enfermedades, y capaces de más abnegación que los hombres, pasan noches enteras cerca de los enfermos, lo que ellos no suelen jamás hacer,

En Francia, donde sólo existe una doctora en medicina, de que hemos hablado otras veces, se señala como un acontecimiento la entrada de discípulas en las universidades. En este curso acaba de presentarse en Poitiers á recibir el título de bachiller una jóven que, despues de hacer brillantes exámenes, recibió las felicitaciones unánnimes de todos los indivíduos del tribunal.

Nuestro estimado colega El Magisterio Extremeño se muestra dispuesto á contestar á las impertinentes preguntas hechas hace dias, por un papel que no queremos nombrar, siempre que el curioso pregunton se halle propicio á contestar las siguientes:

de fondos públicos, ser obligado á curar á un enfermo segun procedimientos contrarios á los que su ciencia y honradez le áconsejan como buenos?

¿Debe el profesor ser obligado à no explicar medicina segun el sistema homeopático porque la mayoría de los padres de los alumnos prefieran el alopático? Debe el profesor ser obligado á no explicar astronomía segun el sistema de Copérnico, porque los padres de los alumnos sigan el sistema de Ptolomeo?

¿Debe el profesor ser obligado á no explicar economía política segun el sistema libre-cambista, porque la mayoría de los padres de los alumnos opinen que es mejor el sistema proteccionista?

¿Debe el profesor ser obligado á no explicar filosofía segun la escuela espiritualista, porque á los padres de los alumnos les agrade más la escuela materialista ó vice-versa?

Debe el profesor ser obligado á no explicar estética segun la escuela idealista, porque los padres de los alumnos encuentren más aceptable la escuela realista o al contrario?

L'Cômo debe ser el Estado en medicina, alópata ú homeópata?

En astronomía, ¿deberá ser ptolomeista ó coperni-

En economía política, ¿deberá ser proteccionista á libre-cambista?

En filosofía, ¿deberá ser materialista o espiritualista?

En estética, ¿deberá ser realista o idealista?

Loanguese sonnu<del>la sel catques</del> o sobot non asseg

Hé aquí, segun los periódicos de Cataluña, un pues blo ilustrado: di sup somerib : obneimusufi

«Cubellas es una poblacion del partido de Villanueva y Geltrú que al parecer, no quiere maestros. Hace pocos meses el maestro se vió en la necesidad de dimitir el cargo por no pagarle el mísero sueldo de 625 per setas anuales; y hace tambien pocos meses; que algunos vecinos de aquella localidad elevaron una queja en contra de la maestra a la junta provincial que, en mal hora, suspendió á aquella en el acto. Posteriormente la misma junta se ha convencido de los cargos infundados que se dirigieron contra tan celosa funcionaria, y ha ordenado la reposicion de la misma; pero algunos vecinos de Cubellas, por fines que ignoramos, se han empeñado en fastidiar à la maestra, haciendo burlas y escarnio de la misma y han intentado formar otro expediente.»

Nos ha llamado mucho la atencion que los periódicos de instruccion pública de Barcelona se lamentan de que hay muchos colegios que no encuentran profesores para las clases de párvulos.

Nosotros ya hemos manifestado nuestra opinion de que esta enseñanza corresponde más biená las mujeres.

Hemos recibido un aviso anunciándonos que ha ces sado de publicarse La Velada de Alicante.

Hé aqui les detalles de la catastrofe de la escuela de niños de Suiza, de que nos dió cuenta el telégrafo. Él pueblo en que ha ocurrido se llama Helliken y tiene 700 hábitantes.

Segun una carta de Berna, el dia de Noche-Buena, los niños, acompañados de sus padres, se agrupaban en el vestíbulo y en las escaleras de la casa-escuela, esperando delante de la puerta de un salon del segundo piso que se encendiera la última bujía del árbol de Navidad.

El profesor, áyudado por la mujer del alcalde, daba la última mano á la obra. Concluida esta, la mujer del alcalde, con un niño en los brazos, se dirigió á abrir lá puerta à la multitud impaciente, más apenas los primeros habian pasado el umbral, se oyó un crujido: acababa de romperse uno delos pilares que sostenia la escalera, cedió el piso, hundiéronse los salones, derrumbóse un piso-sobre el otro y todo quedo convertido en un monton de escombros y cuerpos humanos.

Un inmenso grito de angustia y dolor resonó durante algunos minutos, y luego quedó todo en silencio. Corrió la noticia, el telégrafo pidió auxilio, pero pasó más de una hora antes de que se pudiera proceder á registrar los restos del hundimiento. Al fin se comenzó á sacar los heridos y despues los cadáveres, horriblemente muti-

Al dia siguiente se contaban tendidos, en un local inmediato, 72 cadáveres, entre ellos dos padres de familias, 14 madres y 56 criaturas, y además 30 ó 40 heridos, de los cuales algunos fallecieron poco despues.

La señal de alarma fué dada por dos jóvenes que pudieron salvarse trepando sobre una pared inmediata al sitio donde pendia la cuerda de la campana de la escuela.

Los cadáveres fueron enterrados en una fosa comun.
Los periódicos han abierto una suscricion para socorreriá las familias víctimas de la catástrofe.

obnuses ob exalq of common toq aevorq es our renoq for Francia se ha declarado obligatoria la enseñanza del dibujo en las escuelas, secuelas por ascens aslans escuelas.

Los sondeos hechos por los ingenieros prueban que no hay ninguna imposibilidad de construir un túnel que atraviese el Canal de la Mancha desde Calais (Francia) hasta Dover (Inglaterra), es decir, unos 27 kilómetros de uno al otro extremo. Los ingenieros están unánimes en declarar que es cuestion solamente de tiempo y de dinero.

Las lecturas públicas y científicas, dadas en Manchester durante los últimos nueve años por los primeros filósofos, han producido regular éxito. Está allí organizado un sistema de lecturas que tienen por objeto pro mover interés por los conocimientos científicos, principalmente entre las clases trabajadoras de una de las mayores ciudades manufactureras de Inglaterra, como es Manchester. La entrada á estas lecturas cuesta un penique (unos 10 céntimos de peseta) y si faltan fondos para sostenerlas, se levantan por suscricion entre los capitalistas.

Las lecturas, segun parece, tienen un gran auditorio, y empezaron en 1866 con una serie de cuatro lecciones de química elemental, por el profesor Roscoe, seguidas de otras cuatro de geología elemental, por el doctor T. Alcock, de una sobre el carbon de piedra, por el profesor Stanley y Jevons, y de cuatro sobre filosofía elemental, por el doctor John Edward Morgán.

Las lecciones que constituyen el primer volúmen versan sobre las materias siguientes: el coral y sus arrecifes; análisis espectral; cuencas carboníferas; historia natural de la piedra empleada en los pavimentos; temperatura y vida animal en las profundidades del mar; más sobre el carbon de piedra; El sol. Los tres volúmes nes ya formados son una mina de riqueza en ciencia

popular, abalcance de todas las inteligencias, sin prévio estudionido linda de estudionido linda de estudionido les de estudionidos les estudios de la estudio de la estud

Como prueba del interés con que se mira en el imperio moscovita el vital asunto de la enseñanza, merece citarse la ley que se ha publicado sobre el servicio en el ejército activo.

En ella se dispone que la obligación de dicho servicio sea sólo de seis meses para los que hayan recibido una enseñanza de Universidad, año y medio los procedentes de los colegios de instrucción secundaria, tres años los que posean la primaria y seis los privados de toda instrucción.

Segun una correspondencia de Kertch, publicada por El Mensajero de Odessa, anúnciase el descubrimiento en las cercanías de aquella ciudad de unas catacumbas cuyas paredes están cubiertas de pinturas: que figuran escenas de batalla y caza. Los sarcofagos están vacios, lo cual demuestra que han sido saqueados en una época anterior. Estas catacumbas parecen ser de origen scita, y los arqueologos de Kertch creen que datan del siglo recentados.

## SECCION OFICIAL.

#### demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero **ATRAMOTIAD** MINATEMM director coneral de Instruccion pública.

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo, Sr.: No habiéndose provisto por oposicion la cátedra de clínica quirúrgica, vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Madrid, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslacion, bajo las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De real órdenlo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

Ilmo Sr.: Resultando vacante, por jubilacion de don José María Anchoriz, la cátedra de Historia de España de la Universidad de Barcelona, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslacion, conforme al reglamento de 15 de Enero de 1870.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: No habiendo sido solicitada por traslacion la cátedra de teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense de la Universidad de Oviedo, y no existiendo catedráticos supernumerarios de la fateultad, que son los llamados al concurso, ni profesores de Instituto que, conforme á la órden de 30 de Noviembre último, se hallen en condiciones de pretenderla por dicho medio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bie

disponer que se anuncie à oposicion, con arreglo à las prescripciones del reglamento de 2 de Abril último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 19 de Febrero de 4876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion públicas obsoilding ad es sup yet al estadio de invidos otionado lo

Ilmo. Sr.: No habiéndose solicitado por traslacion la catedra de lengua griega, vacante en la Universidad de Granada, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso, conforme al reglamento de 74 de Enero (dei 4870. mai que se anuncie a concurso).

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

las cercanias de aquella-ciudad de unas catacumbas

Ilmo. Sr.: No habiéndose provisto por oposicion la cátedra de patología general con su clínica y anatomía patológica, vacante en la fácultad de medicina de la Universidad de Valladolid, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslacion, bajo las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1876.—C. Toreno:—Señor director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenida à bien disponer que se provea por concurso la catedra de historia natural, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Albaceto.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso instruido para proveer la cátedra de física y química del Instituto de Alicante, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instruccion pública, S. M. el
rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicha vacante, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José
Soler y Sanchez, catedrático de química inorgánica de
la facultad de ciencias de la Universidad central; cuyo
profesor deberá ser baja en el escalafon de Universidades, en que hoy figura.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

of Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso instruido para proveer la cátedra de psicología, lógica y filosofía moral, vacante en el Instituto de Vitoria, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instruccion pública, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 2.000

pesetas, á D. Antolin Burrieza, que desempeña la misma que asigna tura en el Instituto de Játiva. Se la compandad acor

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Acordado por Real órden de 29 de Enero último, de conformidad con el dictámen del consejo de Instruccion pública, que se lleve á efecto lo mandado en decreto de 23 de Setiembre de 1873 sobre division de esignaturas en la facultad de ciencias, seccion de las naturales, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875, la cátedra de entomología, que resulta vacante en la Universidad de Madrid.

De Real órden lo digo á V.I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V.I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1876.—C. Toreno.

.mSr. Director general de Instruccion públicaban sollronos anaquoinimentamental de mai sonibired soll

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo maestro de la Escuela Normal superior de maestros de Barcelona, vacante por ascenso del que la desempeñaba.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

### no seminiam nales eccinculano. Lomestas estan mainines en

Estando acordada la formacion de la estadística de primera enseñanza, correspondiente al quinquenio de 1870 á 1875, es indispensable encomiende V. á todos los maestros y maestras de esa provincia la necesidad de conservar los datos relativos á sus escuelas con el fin de facilitarlos cuando y en la forma que se les reclamen.

Dios guarde à V. muchos años.—Madrid 7 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.—Señor Inspector de primera enseñanza de la provincia de...

# Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de clínica quirúrgica, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art, 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en La Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de doctor en medicina y cirugía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta direccion general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta direccion por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.

Resultando vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de patología general con su clínica y anotomía patológica, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia, al público con arreglo à lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento; à fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados à ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, pnedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, à contar desde la publicación de este anúncio en La Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sneldo y categoría, y tengan el título de doctor en medicina y cirugía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta direccion general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta direccion por conducto del jefe del establacimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Joaquin Maldonado Macanáz.

Se halla vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Granada la cátedra de lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de la misma facultad de provincias, y los catedráticos de Instituto de la respectiva seccion, siempre que tengan el título de doctor en filosofía y letras y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta direccion general por conducto del decano ó director del establecimiento en que sirven, en el plazo

improrogable de un mes, a contarse desde la publicacion de este anuncio en La Gaceta. Il sus el absolitant

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1876. El director general, Joaquin Maldonado Macanázla i de cual se advier sanado Macanázla i de cual se venidado respectivas dispongan desde luego que así se venidado

Resultando vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Barcelona la cátedrá de historia de España, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó esten comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de doctor en la expresada facultad.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta direccion general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta direccion por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Bolétines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz. 101 de se leno el estimaca el se ildirector general, la se leno el estimaca el se ildirector general,

Se halla vacante en la facultad de derecho, sección del civil y canónico, de la Universidad de Oviedo, la catedra de teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad; ser doctor en la facultad y sección, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la direccion general de instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para [que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.

Se halla vacante en el Instituto de Albacete la cátedra de historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetás, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público segun lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 45 de Enero del mismo año, á fin de que los catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser traslados á dicha cátedra, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta:

Sólo podrán aspirar á esta vacante los profesores que desempeñado cátedra de propiedad, y tengan por lo ménos el título de bachiller en la facultad de ciencias.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta dirección general por conducto del jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanáz.

### regle a lo dispuesto CATMADA V de la lev de 9 de 50-

BARCELONA.—Por concurso.—De niños.—Vich, con 1375 pesetas; San Bey de Llusanes y Vilanova de San, con 85; Aguilar de Segarra, Castellfullit del Boix, Fogás y Parroquias, Fogás y Parroquias, Fogás de Tordera, Folgarolas, Fonollosa, Fonollosa, Jorba, Montañola, Montmadeu, Montmajor, Olasa de Bonesvalls, Orsavinyá, Pontons, Rellinás, San Quirico de Besora, San Juan de Fabregss, San Julian de Serdanyola, San Quirico Safaja, San Salvador de Guardiola, San Vicente de Torelló, Torre de Claramunt, Talamanca y Veciana, con 625; Gis-

clareny, con 500; Oris y Saderra, con 312; Vallvidrera, con 300; Castellar del Rio, Campins, Granera, Masías de San Pedro de Torelló, Montmajor, Orpí, Pachs, Pruit, Rubió, Salavinera, Santa Cecilia de Monserrat, San Cipriano de Vellalta, San Martin den Bas, San Martin de Torruella, Santa Fé del Panadés, Santa María de Mirales y Valldau, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Manresa, con 916,75 pesetas; Caserras, con 550; Argensola, Mura, Orís y Saderra, Olesa de Bonesvalls y Viver, con 416,75.

CADIZ.—Por traslacion.— De niñas. — Cádiz, con 1.333,50 pesetas.

LEON.—Por concurso.—De niños.—Villalibre, Torneros, San Pedro de Bercianos y Pozuelo del Páramo, con 90 pesetas; Matilla de la Vega, con 62,50; Mansilla Mayor, con 90; Villarroquel, con 62,50; Lagüelles, Caboalles de Abajo y Villar de Santiago, con 90; Curueña y la Omañuela, con 62,50; Priaranza y Puente Domingo Florez, con 90; Maraña, con 125; Villacorta y Escaro, con 90; Carande, Anciles, Horcadas, Renedo, Cerezal, La Red y la del distrito de Sotillos y Olleros, con 62,50; San Cipriano, con 90; Morilla, Pobladura de los Oteros y Nava de los Caballeros, con 62,50; Tolibia de Abajo, con 90; Vecilla, Santa Lucía de Gordon y La Vid, con 62,50; Cardin, San Martin de Moreda y Espinareda, con 425; Lumeras, con 90;

Por concurso. De niñas. Pobladura lde Pelayo - García, con 416,50 pesetas. Il la maigra manhog olo?

MADRID.—Por concurso.—De niños.—Las de Fuencarral, Cenicientos, Leganés y Parla, con 825 pesetas cada una; La de Moraleja de Enmedio, con 62519 101000

-oz GIUDAD-REALisi-De zniños.-La zdeitArgamasilla de -Alba,tcon 550 pesetas. proneg noisserib atze a zebatielt

nicon 625 pesetas, no nelso on our sol y mayris our no

-no Demiñas. Las de Mazarulleque y Peraleja con 446,50 -pesetas cada una objetto intendenta la labora de la objetto de la labora de labora de la labora de labora de labora de labora de la labora de labora dela labora de labora de labora de labora de labora dela labo

GUADALAJARA.—De niños.—La de Armallones, con -625 pesetas: que leb la lana la na obsençab el nuges

Setas no draivin as land of salphivord salah asiniska

Valdecarábanos y Puente del Arzobispo, con 825 pesetas cada una; lla de Malpica, con 625; da de Totanés, con 562,50.

De niñas.-La de Méntrida, con 550 pesetas.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. J. P.—Ayerbe.—Se hará lo que Vd. desea.
- D.ª S. B.—Ubrique:—Cubierta la suscricion hasta fin de Julio próximo. Se le remiten los números que van publicados en este mes.
- D. A. P.—Vitoria.—Id. hasta fin de Enero próximo.
- D. E. G.—San Sebastian.—Id. hasta fin de Julio próximo.
- D. J. L. N.-Múrcia.-Id hasta fin de Junio próximo.

Los asmenntes dirigiran sus solicitudes documentad

Heven por lo menos tres an bid blan agalaM -. M . Q

d oasoob lob oloubnoo tog laterine noisootib stee à la Imprenta de LA IDEA, Conde de Barajas, 4, Bajo, 1